

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación de la Delegación de Defensa de Madrid de trámite de audiencia de expediente por pago indebido.

Se notifica que don David Méndez Martínez, con documento nacional de identidad 2.546.511, debe presentarse en la Delegación de Defensa de Madrid, cualquier día laborable del mes de noviembre de 2002, a fin de realizar trámite de audiencia, en relación con expediente 2347/0019/2002, por pago indebido.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario general, José Enrique Ruiz-Fornels Bonet.—49.178.

Notificación de la Delegación de Defensa de Madrid sobre rescisión de contrato y pase a reserva temporal de un ex-soldado profesional.

Don David Méndez Martínez, con documento nacional de identidad número 2.546.511, adquiere la condición de reservista temporal (no activado) por un periodo de tiempo de cinco años por haber sido resuelto su compromiso con la Armada, por Resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe de Personal, según oficio de referencia EP-D, 10 número 2836/01, de fecha 21 de noviembre de 2001.

Contra esta Resolución, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario general, José Enrique Ruiz-Fornels Bonet.—49.179.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 30 de Septiembre de 2002, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puertollano-Albacete-Cuenca-Valencia (VAC-040) T-135.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en las concesiones VAC-040 (Puertollano-Albacete-Cuenca-Valencia), de la titularidad de la empresa «La Requenense de Autobuses, Carmen Limorte, Sociedad Anónima» y VAC-114 (Cuenca-Valencia-Albacete), de la titularidad de «Auto Líneas Alsina, Sociedad Anónima»:

Primero.—La segregación de los tráficos servidos por las expediciones Cofrentes-Valencia por Almansa y Ayora-Valencia, por Requena, así como el correspondiente tramo del itinerario concesional entre El Pontón y Valencia, por Almansa de la concesión VAC-040.

Segundo.—La inclusión del itinerario entre El Pontón y Valencia por Almansa en la concesión VAC-114 (Cuenca-Valencia-Albacete) de la titularidad de la empresa «Auto Líneas Alsina, Sociedad Anónima».

teridad de la empresa «Auto Líneas Alsina, Sociedad Anónima».

Tercero.—Las condiciones jurídicas y económicas que rigen ambas concesiones serán las actualmente autorizadas.

Cuarto.—En cuanto a las condiciones técnicas quedarán adscritos 19 vehículos a la VAC-040 y 24 a la VAC-114.

Quinto.—«La Requenense de Autobuses, Carmen Limorte, Sociedad Anónima» y «Auto Líneas Alsina, Sociedad Anónima» comunicarán la fecha de aplicación de la presente modificación, que deberá ser coincidente en las dos concesiones.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.—49.148.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación de la condición 6.ª y 16.ª de la concesión administrativa otorgada a Tarragona Port Services con fecha 23.12.96 y modificada por acuerdos del Consejo de Administración de 23.12.97 y 3.05.2001, para «Terminal de graneles sólidos en el muelle de Cataluña del puerto de Tarragona».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de Diciembre, ha aprobado con fecha 30 de Octubre de 2002, la modificación de la condición 6.ª y 16.ª de la concesión administrativa «Terminal de graneles sólidos en el muelle de Cataluña del puerto de Tarragona» otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23.12.96 y modificada por acuerdos del Consejo de Administración de fecha 23.12.97 y 3.05.2001 a Tarragona Port Services, que quedan establecidas en el sentido siguiente:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Condición 6.ª, se incluye al redactado anterior: Y a partir del mes de noviembre de 2002 se añade la construcción de las cintas A-1 y A-2 de acuerdo con proyectos firmados por los Ingenieros Industriales Pedro Delmuns Allué y Javier Lobera Alonso, debidamente visados por el Colegio profesional correspondiente.

Condición 16.ª, se incluye al redactado anterior: El concesionario pagará, por semestres adelantados, a la Autoridad Portuaria de Tarragona a partir del 1 de noviembre de 2002, ateniendo a la modificación de la concesión, y en la forma que acuerde la Autoridad Portuaria, el importe correspondiente al canon por ocupación del dominio público portuario, aplicado a las siguientes superficies: 82.626,67 metros cuadrados en zona VI-1 con un canon vigente al año 2002 para la zona VI-1 de seis euros con veintidos céntimos (6,22 euros) por metro cuadrado y año y de 23.675,27 metros cuadrados en zona VI-2 con un canon vigente al año 2002 para la zona VI-2 de cuatro euros con ochenta y tres céntimos (4,83 euros) por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 4 de noviembre de 2002.—Lluís Badia i Chancho, Presidente.—49.158.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 10 de septiembre de 2002, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-145 y VAC-046.

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Linecar, Sociedad Anónima», e «Interurbana de Autocares, Sociedad Anónima» (INTERCAR), han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-145 (León-Zaragoza, por Valladolid, con hijuelas) y VAC-046 (Irún-Tuy, con hijuelas).

Los interesados y afectados en este expediente pueden personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.33, en horas de nueve a catorce) y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Subdirector general, Miguel A. de Frías Aragón.—49.147.

Anuncio de la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Información pública del estudio informativo EI-1-E-144. «Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Toledo-Ocaña. Provincia de Toledo».

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 24 de octubre de 2002, ha aprobado provisionalmente el estudio Informativo «Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Toledo-Ocaña. Provincia de Toledo». Clave: EI-1-E-144, ordenando se someta el estudio de acuerdo con la Ley de Carreteras en sus diversas opciones de trazado a información pública.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a Información Pública por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, número 7, Toledo) en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de: Almonacid de Toledo, Bargas, Ciruelos, Magán, Mocejón, Ocaña, Ollas del Rey, Rielves, Toledo, Villamiel de Toledo, Villasequilla de Yepes y Yepes de la provincia de Toledo.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades